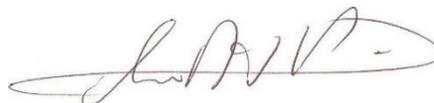


INFORME SECRETARIAL: A despacho este proceso con comunicación recibida de la Policía Nacional acerca de la radicación de solicitud de inmovilización del vehículo materia del proceso. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 25 de marzo de 2021



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Se pone en conocimiento de la parte demandante en el proceso de Aprehensión y Entrega de la Garantía Mobiliaria de BANCO FINANADINA S.A. contra YEISON FERNANDO ARGUMERO HUEPA, la comunicación recibida de la Policía Nacional acerca del diligenciamiento a la solicitud de inmovilización del vehículo materia del proceso.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ